

# Postergaron el pago de los créditos de quienes estén en el REPRO II y lanzaron financiamiento para gastronómicos

19 mayo, 2021



**La nueva línea para bares y restaurante estará disponible a partir de la próxima semana. Qué bienes se podrán financiar y de cuánto es el tope.**

El ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas; el titular del Banco Central de la República Argentina, Miguel Pesce; y el presidente del Banco Nación, Eduardo Hecker, anunciaron hoy un paquete de medidas de asistencia a los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19. Las medidas incluyen la reestructuración de las cuotas impagas de los créditos solicitados en 2020 para las empresas inscriptas en el REPRO II y financiamiento a tasa 0% para que el sector

gastronómico pueda adquirir equipamiento y adecuar sus instalaciones para seguir funcionando durante el invierno.

A partir de una disposición del Banco Central (BCRA) las empresas inscriptas en el REPRO II tendrán la posibilidad de postergar los pagos de las cuotas de los créditos que hayan adquirido en 2020 en el marco de la emergencia sanitaria, sin que esto implique un cambio en las condiciones iniciales del préstamo. De esta manera, las entidades financieras deberán así incorporar las cuotas impagas en el mes siguiente al final de la vida del crédito, las empresas no serán incorporadas a la Central de Deudores, y mantendrán así la capacidad de tomar crédito.

El Ministerio de Desarrollo Productivo anunció también la puesta en marcha de una línea de créditos a tasa 0% por un total de \$1.000 millones, exclusiva para el sector gastronómico que se podrá tramitar en el Banco Nación a partir de la semana próxima. Los créditos podrán destinarse al acondicionamiento, calefacción, ventilación y cerramientos del espacio exterior habilitado de bares y restaurantes de todo el país con el objetivo de que puedan seguir funcionando durante los meses más fríos. Tendrán tres años de plazo (con uno de gracia), con una tasa subsidiada al 100% durante los primeros 12 meses. El resto del plazo la tasa será del 10%, también subsidiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

“Desde el comienzo de la pandemia somos plenamente conscientes de la situación, de las dificultades que atraviesa el sector gastronómico. No están solos, los hemos acompañado y los seguiremos acompañando con instrumentos financieros, crediticios, subsidios y, sobre todo, con diálogo. La situación permanentemente requiere calibración, requiere nuevas herramientas y esto lo vamos a hacer siempre a través del diálogo”, afirmó Kulfas durante la reunión.

También agradeció “dialogar para tener la posibilidad de

generar herramientas ajustadas a las necesidades de cada momento. Sigamos en este camino, afrontando juntos esta situación difícil y ojalá que pronto estemos conversando sobre la salida, sobre la recuperación”.

Los créditos tendrán un tope de hasta \$3 millones en el caso de las pymes y de entre \$100.000 y \$500.000 en el caso de monotributistas y autónomos, de acuerdo a la categoría en la que estén inscriptos. Asimismo, cada crédito contará con un aval del 100% de Garantizar SGR y el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) reafianzará el 75% de este monto.

El BCRA dispuso que las empresas que perciben el REPRO II en sectores que siguen afectados por las restricciones, podrán optar por postergar el pago de todos créditos vigentes. Las entidades financieras deberán incorporar las cuotas impagas en el mes siguiente al final de la vida del crédito y se actualizarán solo por la tasa prevista en el crédito original, sin ningún recargo ni punitorio. Además, los beneficiarios no serán considerados como deudores ni serán informados a la Central de Deudores manteniendo su capacidad de tomar crédito.

“A principios de este año esta normativa perdió vigencia pero ahora se retomó para aquellas actividades que están incluidas dentro del Rebro II dentro de los cuales está el rubro gastronómico”, puntualizó.

Por su parte, Hecker señaló: “Desde el Banco Nación, asumimos el compromiso y la responsabilidad de ayudar a todos los sectores productivos del país, sobre todo a aquellos que más sufrieron las consecuencias de la pandemia.”

“Es muy importante para este sector ya que, con esta línea de crédito bonificada al 100% durante todo el primer año, los bares y restaurantes podrán instalar equipos de calefacción para exteriores y, de ese modo, ampliar el espacio de atención a los usuarios y clientes”, acotó Hecker.

Del acto también estuvieron presentes el secretario de la

Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, Guillermo Merediz; la subsecretaria de Financiamiento y Competitividad PyME, Leticia Cortese; y el presidente de Garantizar, Gabriel González. De manera virtual, participaron la presidenta de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA); el presidente de la Cámara de Cafés y Bares (AHRCC), Daniel Prieto, y representantes de otras cámaras del sector.

### **Listado de bienes que se podrán financiar con los créditos:**

- Extractores (axiales – helicoidales)
- Inyectores
- Difusores de Aire Acondicionado
- Estufas exteriores
- Estufas de tiro balanceado /calefactores
- Estufas de pellets
- Calefactores eléctricos
- Ventiladores
- Ventiladores industriales
- Equipos de ventilación y climatización centrales
- Equipos de Ventilación Industrial
- Unidad Manejadora de aire con filtrado específico
- Módulos terminales para filtrado
- Módulos calefactores eléctricos para conductos
- Unidades inyectoras de aire filtrado.
- Caloventiladores eléctricos.
- Ventiladores centrífugos para extracción e inyección de aire.
- Generadores de aire caliente industrial a gas/glp/gas oil (-Cañones de Calefacción)
- Filtros
- Medidores Co2
- Cerramientos y carpintería metálica
- Sombrillas
- Gazebos metálicos
- Conductos de chapa galvanizada

*Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación*